



CONCON, 17 FEB 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 385

VISTOS:

- a) El Decreto N°209 de fecha de 28 DE enero de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Especiales (BAE), los Formularios Anexos y el Anexo Técnico Aclaratorio elaborados por la Secretaría de Planificación comunal, del proyecto **"ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON CESFAM CONCON"** y aprueba el Expediente Técnico adjunto, para la licitación Pública denominada **"ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON CONCON ID 2597-5-LE21"**
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, **"ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON"**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Decreto N°1909 del 02 de octubre de 2020 que aprueba texto actualizado de las Bases Administrativas Generales..
- d) Certificado del departamento de salud municipal concón N°195 11-09-20, por el monto de \$23.747.818 certificado por encargo de convenio DESAM concon cuenta AD. Fondos, 214.05.013 y cuenta presupuestaria 215.29-05-999-004 \$46.678.000
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) La Ley N°19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.
- g) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7 y artículo 4 numeral 1 para el caso de la Secretaría Municipal y el Director de Obras Municipales.
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La existencia de un error involuntario, en el monto total disponible para la licitación **"ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM CONCON, ID 2597-5-LE21"** publicada en el portal www.mercadopublico.cl y dada la necesidad de llamar nuevamente a licitación pública, la **"ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM CONCON"**, indicándose en la licitación ID 2597-5-LE21 un monto de \$23.747.818, debiéndose haber incorporado un monto adicional de \$46.678.000, sumando un total de \$70.425.818.



DECRETO

1. **REVOQUESE** la Propuesta Pública, **“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON D 2597-5-LE21**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, publicada en el portal www.mercadopublico.cl según se indica en la letra d) de los Vistos.
2. **DEVUELVA** las garantías de Seriedad de Oferta presentadas para la presente licitación Pública, si las hubiere.
3. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Bases Técnicas que regularán el proceso de Licitación Pública para adquirir e instalar estación modular para la **Unidad de Atención Primaria de oftalmología, (UAPO) CESFAM Concón**”, contando con una disponibilidad presupuestaria de \$ 27.000.000 (veintisiete millones de pesos) y \$46.678.000 para este ítem, según lo informado en el Certificado de Disponibilidad citado en la letra h) de los vistos.
4. **AUTORICESE** el llamado a Licitación Pública denominada **“ADQUISICION E INSTALACION ESTACION MODULAR UAPO CESFAM CONCON”**.
5. **CÚMPLASE** con la transcripción íntegra de las bases administrativas y anexos que regulan el proceso antes mencionado, en la forma que a continuación aparece registrado:

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA “ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”.

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases Administrativas, términos Técnicos de Referencia y Formularios Anexos reglamentan, regulan y complementan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la Propuesta Pública para la “ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”.

1.1. Objetivo del Contrato

El Centro de Salud Familiar de Concón, CESFAM, necesita adquirir Equipamiento oftalmológico y otros para dotar la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología del Centro de Salud Familiar.

Para tal efecto, es de consideración que los oferentes cuenten con la idoneidad pertinente en la venta, distribución, almacenamiento y entrega que los insumos ameritan, y asegure la venta de productos de calidad y acorde a las especificaciones que se detallan en los Términos Técnicos de Referencia.

Administrativa y financieramente el proceso se encuentra regulado por el expediente de licitación conformado por las Bases Administrativas Generales y por lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 11 de mayo de 2020, que aprueba el convenio “Programa de Resolutividad en APS” suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concón.



Siendo el Mandante para todo efecto del presente proceso licitatorio el Departamento de Salud de la Municipalidad de Concón.

Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, con domicilio en Chile, especializadas en este tipo de rubro.

FINANCIAMIENTO: Administración de Fondos 214-05-013
Especialidades.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$70.425.818.

DEL ANTICIPO: No considera anticipo.

MANDANTE: I. Municipalidad de Concón DESAM

UNIDAD TECNICA: CESFAM Concón.

La compra con instalación será contratada bajo el sistema de “Suma Alzada” en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, impuestos incluidos y se registrará por las presentes Bases Administrativas, como también por la definición establecida en los Términos técnicos de Referencia para la presente Propuesta Pública.

1.2. Definición de Términos

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales, según amerite.

1.3. Requerimientos Generales

Las presentes bases de licitación contienen las disposiciones que regirán las relaciones entre el Departamento de Salud de la Municipalidad de Concón, en adelante “Mandante” el CESFAM “Unidad Técnica” y los proveedores de los bienes a que se refiere la presente Licitación, en adelante, indistintamente, “Proponentes”, “Ofertantes”, o “Participantes”, durante el proceso y en todas las materias relacionadas con esta licitación.

Para que una oferta o postulación se considere válida, ésta deberá cumplir con las disposiciones de las presentes Bases Administrativas y de los Términos Técnicos de Referencia.

La presentación de una propuesta implica para la persona natural o jurídica, que haga una oferta, la aceptación de las presentes Bases, a las cuales se somete desde ya.

1.4. Normas y Documentos que rigen la Licitación

Esta licitación y la realización de su objeto, se registrará por los siguientes documentos:



- a) **Las Bases Administrativas.**
- b) **Los Términos Técnicos de Referencia.**
- c) **Las Consultas, Respuestas y las Aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en las Bases Administrativas.**
- d) **La Oferta Técnica.**
- e) **La Oferta Económica.**
- f) **Las modificaciones de las Bases, si las hubiere.**
- g) **Otros antecedentes documentados que proporcione y/o solicite la Municipalidad.**

Todos los documentos antes señalados tienen el carácter de públicos, para todos los efectos legales, atendida la naturaleza de esta Licitación.

1.5. *Aclaraciones y Consultas a las Bases*

Todas las aclaración y consultas, tanto de carácter técnico como las de índole administrativo, que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas por escrito a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad procederá a analizar y responder la(s) consulta(s) formulada(s). Las respuestas se pondrán a disposición de los Proponentes en el sitio web www.mercadopublico.cl por el ID de la Licitación y de acuerdo a lo especificado en la Ficha de la Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Concón, podrá emitir para todos los Oferentes las aclaraciones o complementaciones que estime conveniente a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación. Tales aclaraciones o complementaciones se informarán por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

1.6. *Visita a Terreno*

No hay por la situación de pandemia existente.

2. GARANTÍAS

2.1. Garantía Seriedad de Oferta

Por monto no se requerirá para la presente licitación pública.

2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2.1. Glosa



El instrumento de garantía deberá en su glosa contener el siguiente texto: **Resguardo de Fiel Cumplimiento de Contrato Propuesta Pública “ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”**.

El (los) Adjudicatario(s) deberá(n) entregar el documento de garantía de liquidez inmediata para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de la suscripción del contrato.

A favor de	I.Municipalidad de Concón
Rut	73.568.600-3
Emisor	Banco Comercial con Sucursal en la Quinta Región de Valparaíso, provincia de Valparaíso.
Vigencia	Desde la firma del contrato hasta 30 días corridos después de la fecha de recepción conforme del producto.
Requisitos	Ser pagadera a la Vista y tener carácter de irrevocable.
Devolución	Una vez cumplido el plazo de vigencia
Glosa	Para garantizar el oportuno cumplimiento del contrato denominado “ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”.
Entrega	El documento deberá ser entregado a la firma del contrato.
Monto	5% del valor total del contrato. Considerando los productos adjudicados en la presente licitación.
Ubicación	El documento debe ser entregado en las oficinas del Departamento de Salud Municipal ubicadas en Calle Chañarcillo N°1150, Concón.

2.2.2. Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de “Fiel Cumplimiento del Contrato” será el equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia contra la recepción conforme de los productos a adquirir (estimados dentro de un plazo de 30 días una vez emitida la Orden de Compra correspondiente), la duración deberá ser hasta la recepción conforme de lo adquirido.

2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2.4. Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Será devuelta por el Departamento de Salud Municipal una vez recepcionados los bienes a adquirir a conformidad de la Unidad Técnica.

3 DE LAS OFERTAS



3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación.

Sobre la base del Principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl.

En las disposiciones establecidas en este numeral, opera y aplica la formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales, de acuerdo con lo que corresponda para la presente licitación.

3.2 De la Forma en que se debe presentar la Oferta

Las propuestas se recibirán en el Portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el punto 1.5 de las presentes Bases Administrativas.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

IMPORTANTE:

- a) Se deja expresa constancia que no se aceptarán ofertas enviadas por otra vía que no sea la señalada.
- b) Se deja constancia que la Municipalidad de Concón es un usuario más del portal www.mercadopublico.cl, por lo que no se responsabiliza por los errores u omisiones que se produzcan al subir la información al señalado portal.

Antecedentes Administrativos:

Se incluye:

- a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1 el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- b) Una Declaración Jurada Simple (Formulario Anexo N°2 el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): En la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases, garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, que no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento. De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- c) Copia de la Patente Municipal al día: De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.



- d) **Una Declaración Simple de Socios (Formulario Anexo N°3):** De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases. Este Formulario Anexo deberá ser adjuntado solo por personas jurídicas.
- e) **Además, en el caso de personas jurídicas deberán presentar copia de certificado de vigencia de la sociedad, con fecha no anterior al 01 de diciembre de 2020. Siempre que este documento no esté acreditado ante el portal www.mercadopublico.cl**

Propuesta Técnica:

Se incluye:

- a) **Garantía post venta y acreditación de comportamiento contractual anterior. (deberá adjuntar documento que acredite lo solicitado) Formulario Anexo N°4.**

Propuesta Económica:

Se incluye:

- a) **Formulario de Oferta Económica, Formulario Anexo N°5 (el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.**

3.3 *Costo de la Presentación*

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3.4 *Moneda de la Oferta*

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

3.5 *Validez de la Oferta*

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

4 DE LA APERTURA Y DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 *De la Apertura de las Ofertas*

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.



4.2 De la Evaluación de la Ofertas

De acuerdo a formalidad y especificación establecida para las presentes Bases Administrativas Especiales.

4.3 Solicitud de Antecedentes Adicionales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.4 Método para la Evaluación

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

Plazo	35%
Servicio Post Venta (garantía)	30%
Precio	20%
Comportamiento contractual anterior	10%
Cumplimiento presentación de los requisitos formales	5%

I. Plazo de Entrega 35%

Se evaluará en base a los siguientes tramos: Quienes tarden entre 1 y 5 días hábiles =100 puntos. Quienes tarden entre 6 y 10 días hábiles 90 puntos. Quienes tarden entre 11 y 15 días hábiles 80 puntos. Quienes tarden entre 16 y 20 días hábiles 70 puntos. Quienes tarden entre 21 y 25 días hábiles 60 puntos. Quienes tarden entre 26 y 30 días hábiles 50 puntos. Más de 31 días hábiles obtendrán puntuación 10.

Plazo de entrega e instalación 35%	Puntaje
Entre 1 y 5 días hábiles	100
Entre 6 y 10 días hábiles	90
Entre 11 y 15 días hábiles	80
Entre 16 y 20 días hábiles	70
Entre 21 y 25 días hábiles	60
Entre 26 y 30 días hábiles	50
Más de 31 días hábiles	10

Si los Oferentes no indican Plazo de Entrega del Producto, quedarán fuera de bases, automáticamente.

II. Garantía Post Venta (garantía) 30%

Se refiere al periodo de tiempo que el producto estará garantizado en tanto en su tela como en su instalación. Una vez entregado, según Formulario Anexo N°6. Para obtener el puntaje de este criterio se aplicará lo siguiente:



Garantía Post Venta (garantía)30%	Puntaje
Más de 18 meses	100
De 15 a 17 meses	90
De 12 a 14 meses	80
De 9 a 11 meses	70
De 6 a 8 meses	60
Menos de 6 meses	50
No considera servicio post venta	No se evalúa

Nota: La garantía ofertada debe ser en meses.

III. Precio 20%

RANGO DE PRECIOS (VALOR NETO)	PUNTAJE
14.967.112 - 15.964.918	100 puntos
15.964.919 - 16.962.725	90 puntos
16.962.726 - 18.958.341	80 puntos
18.958.342 - 19.956.149	70 puntos

NOTA: Los Participantes deben presentar su Oferta Económica en Pesos (\$) de acuerdo al Formulario Anexo N°5, recuerde que debe subir valor neto al portal www.mercadopublico.cl

IV. Comportamiento contractual anterior 10%

Se solicita que el proveedor a la fecha actual no presente reclamos informados ante Chileproveedores o e l portal www.mercadopublico.cl, como tampoco reclamos escritos de usuarios en licitaciones anteriores con el Municipio de Concón. Lo anterior se evaluará según se detalla:

Reclamos 10%	Puntaje
Sin reclamos vigentes	100
De 1 a 3 reclamos en los últimos tres años	75
De 4 a 6 reclamos en los últimos tres años	50
Más de 6 reclamos	10

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación 5%

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo de 100 puntos lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo 10 puntos.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes



Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Finalmente, el puntaje obtenido para cada oferta quedará determinado por la siguiente ponderación:

VI. Criterios de Desempate

De acuerdo Plazo de Entrega e Instalación, Garantía Post Venta (garantía), Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De acuerdo con Garantía Post Venta (garantía), Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

De acuerdo con Plazo, Comportamiento contractual anterior y Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación.

4.5 *Derecho a Declarar Desierta la Licitación*

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5 DE LA ADJUDICACIÓN

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5.1 *Derechos o Tributos*

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5.2 *Documentos a Presentar por el Adjudicatario*

- **Certificado sobre Deudas Laborales, Previsionales y de Salud Previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 19.886.**

5.3 *Plazo y Lugar de Entrega de la Documentación*

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. El adjudicatario deberá hacer entrega de los documentos señalados en el numeral anterior, en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.



6 DEL CONTRATO

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las presentes Bases Administrativas.

6.1. Documentación Integrante del Contrato

El contrato considerará como partes integrantes del mismo, los documentos establecidos en estas Bases.

6.2. Plazo de Celebración del Contrato

El contrato se celebrará con el Oferente que resulte Adjudicado, en un plazo no superior a 10 días corridos, contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación de la

Resolución de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Si no se suscribiera dentro de este término, la Municipalidad podrá mediante resolución fundada dejar sin efecto la adjudicación, adjudicando al Oferente que ocupe el segundo o tercer lugar en la evaluación.

6.3. Antecedentes Legales de las Personas Naturales

El Oferente Adjudicado, persona natural, deberá proporcionar para la firma del contrato, una copia fotostática autorizada ante Notario de:

- a) Cédula Nacional de Identidad.**
- b) Declaración Jurada Simple de: “No encontrarse condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de conformidad a lo señalado en el artículo 4° de la ley N° 19.886”. (Formulario Anexo N°2).**
- c) Copia de la personería del Representante Legal.**
- d) Otros antecedentes que estime convenientes la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.**

6.4. Antecedentes Legales de las Personas Jurídicas:

El Oferente Adjudicado, persona jurídica, proporcionará para la firma del contrato, copia legalizada u original de:



- a) R.U.T. de la persona jurídica.
- b) Certificado de Vigencia de la sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;
- c) Escritura en que conste la personería del Representante Legal del oferente, con expresa mención de sus facultades, las cuales deberán contener las de percibir y contratar, con certificado de vigencia, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;
- d) Declaración Jurada Simple de: “No encontrarse condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de conformidad a lo señalado en el artículo 4º de la ley N° 19.886”.
- e) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- f) Cualquier otro antecedente que la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal estime necesario.

6.5. Antecedentes Financieros del Oferente Adjudicado:

El Oferente Adjudicado acompañará para la firma del contrato, en original o fotocopia autorizada ante Notario los siguientes antecedentes:

- a) Comprobante de pago de Patente Municipal.
- b) Informe comercial DICOM, Equifax u otro similar.

Nota Importante: Si alguno de los documentos señalados para la suscripción del contrato se encuentra digitalizados y a disposición de la Municipalidad de Concón en el Registro de Proveedores, no será necesario adjuntarlos.

6.6. Firma de Contrato:

Para la suscripción del contrato el Adjudicado deberá coordinarse con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

Contacto	Sr. Patricio Anders Torres
Fono	(32)3816091 (32) 3816092
Email	panders@concon.cl



Dirección

Calle Santa Laura N°567, Concón.

7. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Concón por resolución fundada, podrá poner término anticipado al contrato por alguna de las siguientes causales.

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los Contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del Contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por la incapacidad del Adjudicatario para seguir adelante con la ejecución del contrato derivado de problemas internos, huelga de sus trabajadores, quiebra, entre otros.
- e) Por la no solución por parte del Adjudicatario dentro de los plazos convenidos de los reparos que les sean formulados por escrito por parte de la Municipalidad de Concón.
- f) Por otras causales que se señalen en las Bases o en el Contrato respectivo.

El aviso de término anticipado se hará por documento escrito despachado al domicilio registrado por el proveedor, con siete (7) días corridos de antelación a la fecha en que se desea terminar el contrato.

El término anticipado del contrato, no impide que la Municipalidad de Concón se reserve el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes y a cobrar el Documento Bancario de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando la causal de término anticipado sea imputable al Contratante.

8. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Ante la ocurrencia de casos de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias no imputables al proveedor, deberá dirigir una comunicación escrita a la Secplac, dentro de los 5 primeros días de acaecido el hecho, explicando lo ocurrido y adjuntando los antecedentes que fundamenten su presentación.

La Inspección Técnica, es decir el CESFAM, resolverá la petición de acuerdo al mérito de los antecedentes acompañados, sea rechazando la petición o aceptándola. En este último caso, por medio de resolución fundada se aumentará el plazo de entrega e instalación por el tiempo que se estime razonable, de acuerdo a los antecedentes acompañados por el proveedor, debiendo enviarse la documentación en caso de proceder al Departamento de Salud Municipal de Concón.

En el evento de otorgarse aumento de plazo, las multas establecidas en estas bases sólo se aplicarán a partir del día siguiente al vencimiento del referido aumento.

La Municipalidad de Concón podrá exigir al proveedor afectado la entrega de un nuevo documento bancario de garantía de liquidez inmediata para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a la vigencia del documento de



garantía original y al número de días del aumento otorgado, entre otros, lo cual deberá constar en la misma resolución fundada que resuelva la petición formulada por el proveedor.

9. ORDEN DE COMPRA:

Una vez publicado el Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl, se emitirá la Orden de Compra a través del mismo portal.

El proveedor adjudicado tendrá el plazo de 48 horas contados desde la referida publicación para aceptar la Orden de Compra de servicio en forma electrónica. En caso contrario, se entenderá que el proveedor rechaza la adjudicación y el Municipio se reserva el derecho para dejar sin efecto la resolución de adjudicación y dictar una nueva, adjudicando al siguiente Oferente mejor evaluado o declarará desierta la licitación.

Asimismo, este rechazo será causal de término anticipado del contrato de conformidad a lo señalado en estas Bases Administrativas.

10. DE LA ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO:

Los equipos deberán ser entregados físicamente en el CESFAM ubicado en calle Chañarcillo N°1150 para ello deberá coordinarse la entrega con el Encargados al fono 32-2814058 o al correo direccionsalud@concon.cl, deberá contar con la suscripción del contrato y aceptación de la Orden de Compra correspondiente. Una vez ocurrido esto se deberá coordinar la entrega de los bienes adquiridos según propuesta adjudicada.

Una vez que el proveedor entregue el equipamiento en el lugar indicado en el párrafo anterior, se procederá a la recepción física y técnica de los bienes cuya certificación deberá ser emitida y firmada por el encargado de recibir los productos a conformidad. En el caso que la Unidad Técnica estableciera observaciones, el proveedor tendrá un plazo de diez días para resolver dichas observaciones, de lo contrario no se cursará la recepción conforme de dicha compra.

11. VÍNCULOS DE DEPENDENCIA

Se deja constancia que el contrato que se suscribirá será de compraventa y no un Contrato de Trabajo, sin que existan vínculos de subordinación o dependencia alguna entre el Municipio de Concón y el personal del Adjudicatario. Por lo tanto, para todos los efectos legales el Adjudicatario tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador para con sus trabajadores.



12. DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos de certificaciones, copias autorizadas u otros similares, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que según el contrato o las Bases ha contraído el Oferente Adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

13. DE LA FACTURACIÓN

La factura deberá ser extendida a:

Razón Social	I.Municipalidad de Concón Departamento de Salud
Dirección Legal	Calle Chañarcillo N°1150 Concón.
RUT	73.568.600-3

14. MODAL

- a) La cancelación se realizará en el DESAM, en la unidad de contabilidad, por el encargado de pagos a proveedores, en un plazo de 45 días (De acuerdo a las disposiciones establecidas en Circular N°34 del Ministerio de Hacienda donde se instruye pago a 30 días para todas las Dependencias del Gobierno Central y 45 días para el Sector Salud y la Ley de Presupuesto N° 21.053 en Glosa 02, letra d) de la partida del Ministerio de Salud, señala que las obligaciones devengadas de cada Servicio de Salud deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada), contados desde la recepción conforme del producto, acorde al documento de facturación previamente emitido por el proveedor. Dicha factura debe indicar detalle del producto, además de mencionar el número de Orden de Compra, que deberá encontrarse en estado “ACEPTADA” en el portal Mercado Público y acorde a los precios ofrecidos por el adjudicado. Las facturas presentadas por la venta de los productos DEBERAN contar con la Copia CEDIBLE para ser sometidos a procesos de pago.
- b) El DESAM podrá rechazar la factura en la página del SII o reclamar del contenido de la misma dentro de los 8 días hábiles siguientes a su recepción; si no lo hiciere, se entenderá recibida conforme el día de su entrega, momento a partir del cual se comenzará a contar la fecha de vencimiento para su pago. En el caso de reclamar del contenido de la factura, ello deberá ser puesto en conocimiento del emisor del mencionado documento a través de vía telefónica, correo electrónico o por cualquier otro modo fehaciente, seguidamente de la devolución de la factura y la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.
- c) NO SE ACEPTARAN FACTURAS ANTICIPADAS, mientras no sean recepcionados los servicios, bienes, productos, insumos.
- d) Para los efectos del pago el Proveedor presentara ante el encargado de Pago Proveedores, la siguiente documentación:



- ✓ La factura, en duplicado, correspondiente al monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente Orden de Compra y, si corresponde, los datos de lote, partida y fecha de vencimiento.
- ✓ Copia de las guías de despacho en que conste la entrega de los productos.
- ✓ Copia de la respectiva Orden de Compra.
- ✓ La cuarta copia cedible da la factura.

e) Los insumos provistos se cancelarán en pesos chilenos.

f) El Departamento de Salud municipal no pagará intereses, reajustes ni indemnizaciones, bajo ninguna circunstancia, por atraso en los pagos.

15. SANEAMIENTO DE VICIOS Y EVICCIÓN

El Adjudicado que celebre contrato con la Municipalidad de Concón, se hará responsable del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la Ley, sin perjuicio de las garantías establecidas en este contrato y de las demás acciones que pudiese ejercer el Municipio para la indemnización de perjuicios y debido resguardo del interés municipal.

16. CESIBILIDAD DEL CONTRATO

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del contrato los que podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El Adjudicado no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la Municipalidad de Concón.

17. DECLARACIÓN ESENCIAL

El representante de cada proponente declara y asegura, documentada y legalmente, que su representada es una sociedad legalmente constituida o reconocida y vigente; que son ellos personeros debidamente investidos por aquella para suscribir el eventual contrato y que, por consiguiente, el será plenamente eficaz y válido conforme al derecho chileno.

Además, declara que el Oferente ha leído íntegramente las bases de licitación, las ha entendido y se somete a ellas. La presente declaración se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta. (Formulario Anexo N°2).



18. OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

En el contrato que se suscriba y más allá del contenido de las Bases Administrativas y Técnicas que le sirven de fundamento, las partes podrán libremente y de común acuerdo, estipular cualquier otra clase de cláusulas que estimen más conveniente a sus intereses, en la medida que no se contrapongan con los aspectos esenciales de la licitación.

19. FIJACIÓN DEL DOMICILIO Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES

El Oferente que se adjudique la licitación acepta desde ya la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia que corresponden a la comuna de Concón, para todos los efectos legales y judiciales derivados de esta licitación y del contrato.

Concón, enero de 2021.



FORMULARIO ANEXO N°1
“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,



FORMULARIO ANEXO N°2
“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

OFERENTE :	
RUT :	

DECLARA:

- ✚ Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- ✚ Haber estudiado los antecedentes.
- ✚ Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- ✚ No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- ✚ No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- ✚ No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- ✚ Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
- ✚ Además de no incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,



FORMULARIO ANEXO N°3
“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”
DECLARACIÓN JURADA DE SOCIOS

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			

Total %	
---------	--

- Nota:
- > Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.
 - > Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la Declaración

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,



FORMULARIO ANEXO N°4
“ADQUISICION EQUIPAMIENTO UAPO CESFAM CONCON”

GARANTÍA POST VENTA Y ACREDITACIÓN DE COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR.

a) Plazo Garantía Post Ventameses

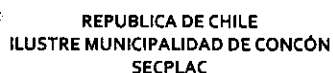
b) Acreditación de Comportamiento contractual anterior

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

CONCÓN,



1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

ITEM	EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNI	P.TOTAL
1	AUTORREFRACTARIO	1	UND		
2	CAJA DE LENTES	1	UND		
3	CAMPIMETROS COMPUTARIZADOS	1	UND		
4	FRESA CORNEA	1	UND		
5	LENSOMETRO	1	UND		
6	LAMPARA DE HENDIDURA	1	UND		
7	LENTE DE 3 ESPEJOS GOLDMANN	1	UND		
8	LUPA 90 D	1	UND		
9	MESA ELECTRICA	1	UND		
10	MONTURA DE PRUEBA	1	UND		
11	OFTALMO-RETINOSCOPIO	1	UND		
12	TEST DE ISHIHARA	1	UND		
13	OFTALMOSCPIO INDIRECTO	1	UND		
14	PROYECTO DE OPTOTIPOS	1	UND		
15	OCT	1	UND		
16	TEST DE LA MOSCA	1	UND		
17	PRISMAS BARRA	1	UND		
18	TONOMETRO APLANATICO LED	1	UND		

SUBTOTAL		
IVA	19%	
PRECIO TOTAL		



2.- PRESUPUESTO DETALLADO

3.- PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS HABILES.

4.- MONTO NETO TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____

(Valor Neto máximo disponible \$19.956.149 (sin impuesto incluido)

❖ Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl

5.- MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO \$ _____

(Monto máximo disponible \$ 23.747.818.- (impuesto incluido)

**NOMBRE Y FIRMA
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

CONCÓN,



TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA

"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO E INSTRUMENTAL PARA LA HABILITACION DE LA UNIDAD DE ATENCION PRIMARIA DE OFTALMOLOGIA (UAPO) DEL CESFAM CONCON"

1. AMBITO DE APLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan la Licitación Pública, para la adquisición y adjudicación de equipamiento e instrumental para la habilitación de la Unidad de Atención Primaria de Oftalmología (UAPO) del CESFAM de Concón.

La propuesta se registrará por las presentes bases administrativas y demás documentos relacionados por las normas legales y vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Así mismo constituirán reglas propias de esta propuesta las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad de Concón (si corresponde), a través del Departamento de Salud, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta; las que serán publicadas en el portal Mercado Público.

2. OBJETIVO:

Las presentes bases tienen como objetivo la adquisición del equipamiento médico e instrumental necesario para la habilitación de una UAPO en nuestra comuna, permitiendo garantizar y aumentar de manera oportuna e integral mediante servicios especializados la atención oftalmológica de los usuarios de la comuna de Concón, Quintero y Puchuncaví perteneciente a la red asistencial del SSVQ, mediante la adquisición y posterior habilitación de box modulares para la atención médica.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

La presente licitación pública, consiste en adquirir, instalación y puesta en marcha del siguiente equipamiento médico e instrumental quirúrgico para la habilitación de la UAPO en nuestro CESFAM:



1. EQUIPO	AUTORREFRACTARIO
Modo de medición	Modo Continuo Queratometría & Refractometría (R/K Mode)
	Modo Refractometría aislado (REF Mode)
	Modo Keratometría aislado (KER Mode)
	Medición del tamaño corneal (SIZE Mode)
	Medición curvatura básica de lentes de contacto (CLBC Mode)
Captura del examen	Disparo manual y automático
Examen de pupila y córnea	SI mediante ILLUM Mode
Medición con LIO	modo IOL
Refractometría	
Distancia al vértice	0.0/ 10.0/ 12.0,/15.0mm
Esfera	De -25 a +22D
Incremento de esfera	De 0,12/0,25 D
Cilindro	De 0,00 a +10,00D
Incremento de cilindro	De 0,12/0,25 D
Eje	0 a 180° en incrementos de 1 °
Forma del cilindro	Forma +, - , mix
Distancia pupilar	10 a 85mm
Queratometría	
Radio de curvatura corneal	5.0 a 10.2mm en incrementos de 0,01mm
Capacidad refractiva corneal	De 0 a +67,5D en incrementos de 0,12/0,25D
Astigmatismo corneal	0,00 a -15,00D en incrementos de 0,12/0,25D
Eje de cilindro	0 a 180° en incrementos de 1 °
Diámetro corneal	de 2,0 a 12,0mm en incrementos de 0,1mm
Parámetros eléctricos y Físicos	
Tasa eléctrica	100-240V, 50-60Hz
Características	
Pantalla	LCD 6,4" a color TFT inclinable
Mentonera	Con ajuste motorizado
Controlador	Joystick con botón de disparo
Impresora	Térmica integrada
Bloqueo	Freno de liberación rápida
Apagado	automático después de 3 minutos de no uso
Interfases	1 x RS232, 1 x USB, 1 x conector monitor externo



Dimensiones	275 mm x 525 mm x 450 mm (AnPrAl)
Peso	18 kg
Certificaciones	FDA
	ISO 13485
	ISO 15004-1
	ISO 9001
	Representación de la Marca correspondiente
Accesorios	
Mesa eléctrica	Con ajuste de altura

2. EQUIPO	CAJA DE LENTES
Especificaciones	
Características	Caja de madera
	232 piezas
	Diámetro lente de 26mm
Esferas	34 pares de esferas cóncavas y convexas
	0.25D ~ 6.00D (0.25D de incremento)
	6.50D ~ 10.00D (0.50D de incremento)
	11.00D ~ 15.00D (1.00D de incremento)
	16.00D ~ 20.00D (2.00D de incremento)
Cilindros	19 pares, cóncavo y convexo
	0,25D ~ 4,00D (0,25D de incremento)
	4,50D ~ 6,00D (0,50D de incremento)
Prismas	10 piezas
	1,0D ~ 10.00D (1.0D de incremento)
Accesorios	10 piezas de: Filtro rojo x 1 Filtro verde x1 Ocluser x 2 Lente neutro x1 Varilla de Maddox 1x Lente polarizada x1 Agujero estenopeico 2x Lente de Hendidura x1
3. EQUIPO	CAMPIMETRO VISUAL COMPUTARIZADO
Especificaciones	
Máximo de grados temporal	90
Tiempo de duración del estímulo	200ms
Distancia de prueba	30cm



Iluminación de la cúpula	31,5Asb
Biblioteca de prueba de umbral	24-2
	30-2
	10-2
	Mácula
	60-4
	Escalón Nasal
Estrategias de la prueba de umbral	SITA Standard
	SITA FAST
	Umbral completo
	FastPac
	SITA-Faster
Biblioteca de prueba de umbral superior	C40, C76, C80
	C64, C-Armaly
	Patrones de prueba periférico
Modalidades de pruebas de umbral superior	Corrección según la edad
	Relacionado con umbral, Intensidad única
Biblioteca de pruebas de especialidad	Esterman monocular, binocular, superior 36, 64
	Test estático personalizado
Control de la fijación	Heijl-krakau seguimiento de mancha ciega
	Video monitor ocular
Interfaz del operador	Pantalla LCD táctil integrada
	Teclado alfanumérico
Estímulo	Blanco sobre blanco
Características generales de prueba	Tamaño de estímulo Goldmann I-V
Almacenamiento	Definido según usuarios
Características del Software	Single Field Analysis (SFA)
	Glaucoma Hemifield test (GHT)
	Visula Fiel Index (VFI)
	Guided Progression Analysis (GPA)
	Seria field overview
	Redes
	Conexión a FORUM
	Conexión DICOM
Impresora	Compatibilidad con impresora postscript nativas para impresoras con capacidad de red
Almacenamiento de datos, recuperación y análisis	Disco duro 500 GB
	Puerto USB
Dimensiones	Altura 23" (58cm)
	Ancho 20" (51cm)
	Profundidad 18" (46cm)
Peso	28,7Kg



Requerimientos eléctricos	100-120V~. 50/60Hz, 4.0A 230V~ 50/60Hz, 1.8A
Normas	Meets UL, CSA y CE estándar
Accesorio	UPS

4. EQUIPO	FRESA CORNEA
Especificaciones	
Aplicación	Permite alisar la superficie de la córnea después de una remoción quirúrgica de tejido
Características	Punta vibratoria de 1.0 mm
Material de punta	Tungsteno
Mango	Operado por baterías
Longitud total	105 mm

5. EQUIPO	LENSOMETRO
Aplicación clínica	Lensometro automático que permite realizar la medición de la lente ópticas monofocales, bifocales y multifocales y lentes prismáticas
Longitud de onda de medición	546nm (e line)
Medición poder refractiva esfera	-25 a +25D (Incremento de 0,01/0.125/0,25D)
Medición poder refractiva esfera	0 a $\pm 10,00D$ (Incremento de 0,01/0.125/0,25D)
Modo de cilindro	+, -, Mix
Eje del cilindro	De 0° a 180° incrementos de 1°
Adición	0 a +10D
Prisma	0 a 10 Δ (Incremento de 0,01/0.125/0,25 Δ)
Modo de prismas	Cartesiano, polar, descentrado
Distancia pupilar	0 a 81.8mm
Longitud de onda de medición por transmisión de UV	365nm, 375nm, 395nm, 405nm
Modos operativos de medición	Modo estándar para lentes de visión única, mltifocales y de prisma Modo de lente tintada Modo de lente progresiva Modo de lente de contacto blanda Modo de lente de contacto dura Modo de transmisión de UV



Puntos de soporte para lente	4 puntos, ajustable para monturas rectas, cerradas, al aire y nailon.
Voltaje	100-240 V AC $\pm$ 10% 50...60Hz
Consumo	40VA
Dimensión (W x H x D)	210 x 417 x 270mm
Peso	6 Kg
Interface	RS232
Pantalla	Con inclinación 320 x 240 TFT-LCD en color
Impresora	Térmica incorporada

6. EQUIPO	LAMPARA DE HENDIDURA
Aplicaciones Clínicas	Lámpara de hendidura muy fiable y duradera, ofrece imágenes detalladas y de gran contraste para realizar exámenes oculares eficientes y precisos tanto en segmento anterior como posterior. Se puede actualizar fácilmente para admitir aplicaciones adicionales
Aumento	• Oculares 5x, 8x, 12x, 20x, 32x con 10x • Oculares 6x, 10x, 16x, 25x, 40x con 12,5x
Diámetro del campo de visión	• Oculares 40 - 6 mm con 10x • Oculares 31 - 5 mm con 12,5x
Aumento del ocular	• Oculares opcionales con punto ocular alto 10x o 12,5x
Compensación de ametropía	• ± 8 D
Ancho de imagen de hendidura	• Continuo desde 0 a 14 mm
Longitud de hendidura	• En pasos 0,3 / 3,5 / 8 / 14 mm; continuo 1 - 6 mm
Rotación de imagen de hendidura	• Continua $\pm 90^\circ$
Descentrado de imagen de hendidura	• $\pm 4^\circ$ horizontalmente, paro con clic en 0°
Rango de giro del proyector de hendidura	• 180°, escala de diferencia angular; paro con clic en -10° / 0° / $+10^\circ$
Ángulo de incidencia	• 0°; 0° - 20° inclinable con cabezal de prisma inclinable
Filtros	• Azul, verde (sin rojos), insertable por giro; filtro de reflexión de calor, permanentemente integrado; pantalla de difusión, insertable por giro
Distancia de trabajo libre para salida prisma / ojo del paciente	• 65 mm



Recorrido de base del instrumento	• 30 mm (vertical); 110 mm (lateral); 90 mm (axial)
Recorrido vertical del reposacabezas	• 59 mm
Iluminación de proyección	• Lámpara halógena 6 V / 20 W
Brillo	• Ajuste continuo
Voltaje nominal	• 100 - 240 V $\pm 10\%$, detección automática, 50 / 60 Hz
Peso	• Instrumento básico 9,75 kg reposacabezas 1,25 kg
Dimensiones del instrumento básico (An x Al x P)	• 300 mm x 430 mm x 355 mm
Accesorios incluidos	
Accesorios incluidos	• Funda Cobertora • Ampolleta de repuesto • Vara de calibración • Mesa eléctrica
Accesorios opcionales	
Accesorios opcionales	• Tubo paralelo, tubo convergente • Tonómetro de aplanación AT20 o AT30 • Oculares 10x o 12,5x

7. EQUIPO	LENTE DE 3 ESPEJOS GOLDMANN
Especificaciones	
Espejos	3 en ángulos de 59°, 67° y 73°
Estilo	Universal
Magnificación de la imagen	0,93x
Diametro de contacto	18mm
Largo	32mm
FOV estática	140°

8. EQUIPO	LUOA 90D
Especificaciones	
Dioptrías	90
Magnificación de la imagen	0.75x
Magnificación de tamaño del Spot	1.34x
FOV estática	94°
FOV dinámica	153°
Distancia de trabajo	5mm
Apertura	19mm
Peso	9 g



9. EQUIPO	MESA ELECTRICA
Montura de prueba	
Tipo de elevación	Eléctrica motorizada
Rango de ajuste de altura	Mínimo 63 cm y máximo 82 cm
Tamaño de la mesa	600 x 400 mm
Peso de carga	55 Kg
Peso de la mesa	22 Kg
Alimentación	100V-230V 50Hz/60Hz
Numero de ruedas	4 ruedas
Bloqueo de ruedas	Si, freno en 2 ruedas

10. EQUIPO	MONTURA DE PRUEBA
Montura de prueba	
Material	Marco metálico
Rango de ajuste PD	50 a 80mm
PD derecha o izquierda	25 a 40mm
Mínima escala de valor	1 mm
Tolerancia PD	± 0,5mm
Aro izquierdo	130° a 0° a 140°
Aro derecho	40° a 180° a 50°
Incremento de escala alrededor del eje	5°
Diámetro mínimo Aro	diámetro 34,5mm
Número de lentes	5pcs
Grados de rotación alrededor del eje	360°
Rango de ajuste	0° a 23mm
Ángulo	0° a 360°
Peso	60grs



11. EQUIPO		OFTALMO-RETINOSCOPIO
Oftalmoscopio		
Forma de iluminación	Fibra óptica	
Óptica	Coaxial	
Amopelleta	Halógena o LED 3,5V/2,7W	
Número de lentes	28 lentes de -25D a +40D	
Aperturas/filtros	18 combinaciones	
Tipos de apertura	Para pupilas grandes, medianas y pequeñas, tipo hendidura y cruz de fijación.	
Tipos de filtro	Azul de cobalto, red-free y polarizado	
Normas de seguridad eléctrica	Cumple con normativa EN60601-1 / EN60601-1-2	
Retinoscopio		
Forma de iluminación	Fibra óptica	
Rotación	≥190°	
Distancia de la imagen real	≤450mm	
Distancia de la imagen virtual	≤450mm	
Longitud de la imagen en franja	≥30mm	
Ancho de la imagen en franja	≤1,5mm	
Desviación de la imagen en franja del foco	≤2mm	
Descentralización mediante rotación de la imagen en franja	≤10mm	
Mango		
Alimentación	Recargable con batería IOL Litio	
Ajuste de brillo	Continuo	
Rendimiento y autonomía	120 minutos de trabajo continuo.	
Otros		
Cargador	Indicador de estado de carga y de batería baja	
	Carga automática cuando se inserta el mango	
	parámetros eléctricos 110V/ 220V	
Caja de transporte	Con espacio para cabezal oftalmoscopio, cabezal retinoscopio y mango.	



12. EQUIPO	TEST DE ISHIHARA
Especificaciones	
Formato	Libro tapa dura
Número de láminas	38
Formato imágenes	Cuadrado
Tamaños cuadrados	4 pulgadas por lado

13. EQUIPO	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO
Especificaciones ópticas	
Distancia pupilar	46-74mm
Iluminación en 200 mm de distancia de trabajo	≥ 2000 lx
Aperturas	Apertura grande, apertura intermedia, apertura pequeña. Apertura del difusor, Filtro azul cobalto, Filtro rojo libre, Filtro amarillo, Filtro polarizador
Ángulo de iluminación	± 4°
Peso (incluida la banda de la cabeza)	400 gr
Especificaciones eléctricas	
Fuente de iluminación	LED
Tasa de voltaje	7,4V batería ion-litio recargable
Duración de la batería	No menos de 7 horas continuas con batería cargada completa
Seguridad eléctrica	EN60601-1 EN60601-1-2
Cargador	
voltaje de entrada	12 VDC
Poder de entrada	≤24VA
Tiempo máximo de carga	≤2 hrs
Seguridad eléctrica	EN60601-1 EN60601-1-2
Protección	Clase II IPXO



14. EQUIPO	PROYECTOR DE OPTOTIPOS
Especificaciones	
Tipo de luz	LED 4W
Características ópticas	41 cartillas
	34 máscaras
Máscaras	Apertura (1)
	Líneas horizontales (5)
	Líneas verticales (8)
	Letras simples (21)
	Rojo/Verde (1)
	Filtro polarizado
Distancia de proyección	2.5 ~ 8mts
Magnificación de proyección	30 x a 5mts
Ángulo de inclinación	±15°
Transiciones de las máscaras	0,15 segundos por máscara
Programas	2 sets
Parámetros eléctricos	110-220V / 200-240V, 50/60Hz
Consumo	Máx. 0,6ª
Modo ahorro de energía	Auto-OFF después de 10 min de inactividad
Dimensiones	270 (W) x 182 (D) X 230 (H) mm
Peso	3,5 Kg
Accesorios incluidos	Control remoto (infrarrojo, pilas AA)
	Pantalla polarizada metálica
	Fusibles (2x)
	Soporte sobremesa

15. EQUIPO	OCT
Metodología	Spectral Domain OCT
Fuente de óptica	Diodo súper luminiscente (SLD) 840 nm
Profundidad de A-Scan	2.0 mm en tejido, 1024 puntos
Resolución axial	5 ± 1 µm en tejido
Resolución transversal	≤ 20 µm en tejido FWHM
Imagen de fondo de ojo	
Metodología	Laser scanner confocal oftalmología (cSLO)
Imagen en vivo del fondo	Durante el alineamiento
Fuente óptica	Diodo súper luminiscente (SLD) 840 nm
Angulo de visualización	29°H x 21°V
Resolución transversal	≤ 80 µm en tejido
Reportes	
Análisis de retina	Macular thickness usando auto FovealFinder™



	Grilla normativa de la ETDRS
	5 líneas raster con orientación ajustable
	1 línea HD con orientación ajustable
Análisis de glaucoma	Análisis ONH y RNFL usanco AutoCenter
	Mapa de grosor de RNFL, gráficos TSNIT muestran el grosor del borde neuroretiniano.
	Parámetros claves en formato de tabla con colores de datos normativos.
	Mapa por cuadrante que muestra el grosor promedio de RNFL con colores de datos normativos.
Segmento anterior	Visión del ángulo en alta definición usando el algoritmo Selective Pixel Profiling
	Visión de la córnea, señal de alta definición que permite identificar epitelio, membrana de Bowman y estroma
Eléctrico y físico	
Peso	40 Kg
Dimensiones	120L x 80W x 150H cm
Fijación	Interna y externa
Fijación interna y ajuste de foco	-23D a + 17D
Tamaño de pupila	> 2 mm
Computador interno	
Sistema operativo/procesador	Windows 7/ Intel core i3-2330E
Memoria	4 GB
Disco duro/memoria interna	500 GB/2.5inch
Pantalla	23" resolución 1366x768
USB puerto	4 puertos
Puerto Ethernet	2 puertos, 10/100 con 2 direcciones IP independientes



16. EQUIPO	TEST DE LA MOSCA
Especificaciones	
	Test de Stereopsis Mosca
	El estándar para las pruebas de percepción de profundidad estereoscópica.
	Posibilidad de evaluar la tanto la esteropsis gruesa de 2500 a 1200 segundos de arco, como también la percepción fina de la profundidad.
	El Test deberá incluir, prueba de circulo graduado de 800 a 40 segundos de arco, prueba de animales para niños de 400 a 100 segundos de arco, 1 par de visores 3D estándar.

17. EQUIPO	PRISMAS BARRA
Especificaciones	
	Prismas en barra
	Horizontal de 1,2-20 (saltos de 2 dpt)25,30, 35Dp
	Vertical 1-2-3-4-5-6-8-10-12-14-16-18-20-25 Dp
	Prisma suelto 30 y 45 Dp
	Lente filtro rojo
	En estuche de transporte



18 EQUIPO	TONOMETRO APLANATICO LED
Especificaciones	
	Equipo portátil
	Sistema de iluminación LED doble lampara
	Sistema Tonogrip
	Magnificación de 6x
	Rango de medición de 0 a 60 mm de Hg
	Con disco de medición en escala de 2 en 2
	Soporte para frente
	Barras y disco de calibración
	Batería recargable con transformador
	Cono de prisma intercambiable
	Estuche de transporte

ANEXO ECONOMICO
PROYECTO ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL UAPO

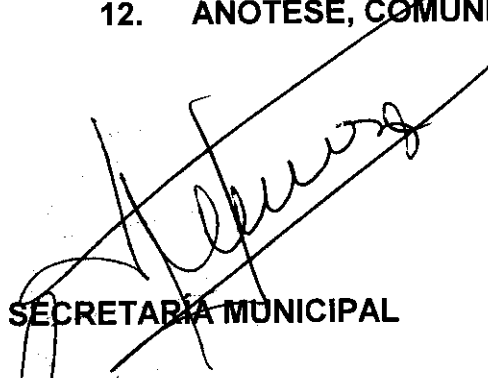


ITEM	EQUIPO Y/O INSTRUMENTAL	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNI	P.TOTAL
1	AUTORREFRACTARIO	1	UND		
2	CAJA DE LENTES	1	UND		
3	CAMPIMETROS COMPUTARIZADOS	1	UND		
4	FRESA CORNEA	1	UND		
5	LENSOMETRO	1	UND		
6	LAMPARA DE HENDIDURA	1	UND		
7	LENTE DE 3 ESPEJOS GOLDMANN	1	UND		
8	LUPA 90 D	1	UND		
9	MESA ELECTRICA	1	UND		
10	MONTURA DE PRUEBA	1	UND		
11	OFTALMO-RETINOSCOPIO	1	UND		
12	TEST DE ISHIHARA	1	UND		
13	OFTALMOSCPIO INDIRECTO	1	UND		
14	PROYECTO DE OPTOTIPOS	1	UND		
15	OCT	1	UND		
16	TEST DE LA MOSCA	1	UND		
17	PRISMAS BARRA	1	UND		
18	TONOMETRO APLANATICO LED	1	UND		
SUBTOTAL					
IVA 19%					

MANUEL EDUARDO CANTARERO DIAZ
DIRECTOR DEPTO. SALUD



6. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas y llévase a cabo el procedimiento del llamado a Licitación, mediante publicación en portal www.mercadopublico.cl.
7. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
8. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los señores Manuel Cantarero D., director del Departamento de Salud Municipal; Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM; Directora de Secplac Sra. Soledad Rubio Gadaleta, Sr. Patricio Anders Torres Director de Asesoría Jurídica, Eugenio San Román C. Director de Control y la Secretario Municipal como ministro de fe, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numera
9. **CUMPLASE**, por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
10. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
11. **DISTRIBUYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
12. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARÍA MUNICIPAL

SRG/MCD/mvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. Dirección de Salud Municipal
6. SECPLAC
7. Carpeta (3^{ra})



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

